



H. AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Sección de:
Dir. De Inspección y Normatividad
No. de oficio:161 /2018

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública.

LIC MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Dando cumplimiento al Principio de Buena Fe, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **01519218**, de fecha 20 de noviembre del año en curso, interpuesta por el **C. RUBEN VALDEZ AGUIRRE**, en donde requiere lo siguiente:

“¿Cuántos tianguis se encuentran debidamente regularizados o tienen permiso para operar, por parte de esta autoridad municipal?”

Atendiendo su solicitud al respecto le informo: Que aunque exista un Reglamento para el Comercio en la vía pública del Municipio de Ahome, En esta dirección no se lleva un registro de permisos ni de cuantos tianguis se encuentran debidamente regularizados.

Siendo el comercio en la vía pública una actividad compleja, y derivado de los usos y costumbres de la sociedad se considera difícil de erradicar, ya que desde hace varios años atrás el Partido Revolucionario Institucional (PRI), son los que cobran una cuota “aparentemente” destinada al sostenimiento del propio tianguis, esto debido a que el partido fue fundador y quien impulso un programa social de tianguis rodante.

Sin más por el momento y esperando cumplir a cabalidad con lo solicitado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Transformando Ahome”

Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a **27 de Noviembre De 2018.**


Lic. Marco Vinicio Contreras Bringas.
Dirección de Inspección y Normatividad